



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3454** /2017

ARICA, 09 DE MARZO DE 2017

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio N° 2455, de fecha 17 de Febrero de 2017, que aprueba el programa denominado "TALLER DE MICROEMPRESA FAMILIAR".
- Memorandum N° 5, de fecha 07 de Marzo de 2017, del Centro de Información Empresarial, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 2455, de 2017.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 2455, de fecha 17 de Febrero de 2017, que aprueba el programa denominado "TALLER DE MICROEMPRESA FAMILIAR", en lo siguiente:

**DONDE DICE:**

4.2.-MATERIALES	DESCRIPCIÓN		
	Materiales de aseo		150.000.-
	Materiales de Oficina. Dos compras.		420.000.-
	Insumos, repuestos, y accesorios computacionales		340.000.-
	Servicios de impresión (afiches, folletos, libretas, entre otros)		462.896.-
	Mobiliario y otros		427.104.-
	Equipos Informático ( impresora, Pc, etc)		530.000.-
			2.330.000.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$2.330.000.- Dos fondos a rendir totalizando \$1.165.000 a nombre del funcionario Raúl Morales Gaete, Grado 8, impútese a la cuenta contable N° 215.05.025.023 para comprar los insumos del presente programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: Programa Económico Social			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	150.000.-
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros mat. de oficina	420.000.-
Insumos, repuestos y acc. pc	215.22.04.009.001	Mat. de uso y consumo cte.	340.000.-
Mobiliario y otros	215.29.04.015	C.I.E.	150.000.-
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Serv. de Impresión	740.000.-
Equipos informáticos	215.29.06.001	Equipos comp. y periféricos	530.000.-
			Valor Total \$
			2.330.000.-

"AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir, totalizando la suma de \$ 1.165.000, a nombre..."

**DEBE DECIR:**

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	
	Fondo a rendir	\$
	Materiales de aseo	150.000.-
	Materiales de Oficina. Dos compras.	420.000.-
	Insumos, repuestos, y accesorios computacionales	340.000.-
	Servicios de impresión (afiches, folletos, libretas, entre otros)	462.896.-
	Portal	1.372.896.-
	Mobiliario y otros	427.104.-
	Equipos Informático ( impresora, Pc, etc)	530.000.-
		Subtotal
		2.330.000.-

	Valor total del Programa impuesto incluido \$2.330.000.- Dos Fondos a rendir de \$686.448 cada uno, a nombre del funcionario Raúl Morales Gaete, Planta Profesional Grado N° 8. Estos fondos están sujetos a rendición de cuenta documentada ante la Dirección de Control.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: Programa Económico Social			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Fondo a rendir			
Limpia pisos, esponjas, jabón, cloro gel, limpiavidrios, lustra muebles, desodorizante sanitario y ambiental, papel higiénico y toallas de papel.	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	150.000.-
Lápices de tinta, de grafito, resmas de hojas de oficio y carta, organizadores, archivadores.	215.22.04.001.002	Otros Materiales de oficina	420.000.-
Insumos computacionales, repuestos de tintas color / negro para impresora y accesorios computacionales.	215.22.04.009.001	Material de uso y consumo corriente.	340.000.-
Afiches, folletos, libretas, otros	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	462.896.-
		Subtotal \$	1.372.896.-
Portal			
Mesa de trabajo circular con 6 sillas	215.29.04.015	C.I.E	427.104.-
Impresora multifuncional y computador personal de trabajo.	215.29.06.001	Otros equipos informáticos y periféricos.	530.000.-
		Subtotal \$	957.104.-
		Valor Total \$	2.330.000.-

"AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir, por \$ 686.448, cada uno, a nombre...."

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Solomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CG